



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE EXTERIOR
DEL ÁREA SUEROS.**

Septiembre 2024

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.**
 - 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.**
 - 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD.**
- 3. CONDICIONES GENERALES.**
- 4. VARIOS.**
- 5. APORTACIONES DE HUNOSA.**
- 6. ESTADO DE MEDICIONES.**
- 7. DIS DEL POZO SAN NICOLÁS.**
- 8. PLANOS**

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este proyecto es la contratación de diversos servicios en el exterior del Área Sueros. Los trabajos se desarrollarán en el Pozo San Nicolás. Dichos trabajos consistirán en:

- Cargue de madera y hierro en mesillas.
- Cargue de madera y hierro en vagones.
- Cargue de otros materiales en vagones y/o mesillas.
- Descarga en zona de acopio de chatarra y madera vieja de mina, sacada en mesillas.
- Descarga de materiales procedentes de la mina en las zonas que indique HUNOSA.
- Limpieza anual de balsas del monte. **(2)**
- Limpieza semestral de cunetas perimetrales, cunetas pie de talud, cuneta de gran pendiente con sus frenos y balsa de decantación de la Escombrera. Se revisarán juntas de cuneta de gran pendiente y en caso de ser necesario, se acometerá reparación. **(4)**
- Cribado de carbón y cargue de camiones aportados por HUNOSA.
- Carga de escombros en el Silo Exterior y vertido.
- Buldócer para extendido de escombros.
- Rodillo compactador para pisado de escombros.
- Mini retro.
- Mini pala.
- Cuba de agua.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y DE SEGURIDAD.

2.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

En general se atenderá a las prescripciones contenidas en las siguientes Normas e Instrucciones:

- *Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan, (ASM o ITC si aún no existen las ASM correspondientes) publicadas a la fecha.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES con sus modificaciones posteriores.*
- *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero: REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, con sus modificaciones posteriores.*
- *Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre: Disposiciones de aplicación sobre máquinas y sus modificaciones posteriores.*
- *Real Decreto 485/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.*

- *Real Decreto 486/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de trabajo.*
- *Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización de Equipos de Protección Individual.*
- *Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio: Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los Equipos de Trabajo y su Plan de Puesta en Conformidad.*
- *Real Decreto 1389/1997 de 5 de septiembre: Disposiciones mínimas destinadas a proteger la Seguridad y Salud de los Trabajadores en las Actividades Mineras.*
- Recomendaciones técnicas de HUNOSA.
- Norma de HUNOSA de Prevención de Riesgos Laborales para Empresas Contratadas y Subcontratadas. *Instrucción General N° 198 (Ref. DPR-01-IG).*
- *Normas HU de HUNOSA* sobre lo que tenga alguna aplicación al proyecto.
- Documentos de este Pliego de Bases.
- Cuantas prescripciones figuren en los Reglamentos, Normas o Instrucciones oficiales que guarden relación con los trabajos de las presentes bases de contratación, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para su realización. En especial la maquinaria, y el personal, del Contratista deberá de tener todos los permisos y autorizaciones pertinentes para su funcionamiento y operación, tanto en instalaciones mineras, como para la circulación por vías públicas.
- En el caso de que existieran discrepancias entre alguna de las referidas disposiciones y este Pliego, el Director Técnico del contrato por parte de HUNOSA determinará cuál es de aplicación en cada caso.

2.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD.

Desde el punto de vista de seguridad, durante la ejecución de este contrato se seguirá lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales, y en particular la **CONTRATISTA** deberá:

- Nombrar un **Director responsable de los trabajos**, que será el Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos (apartado 4.1.3.1 de la DPR-01-IG N° 198).
- Confeccionar el **Plan de Seguridad para la ejecución de los trabajos** (apartado 4.1.3.2. de la DPR-01-IG N° 198), teniendo en cuenta las Disposiciones Internas de Seguridad, Normas y Procedimientos de Trabajo establecidos en el Pozo San Nicolás.

- El personal del **CONTRATISTA** que maneje palas y/o camiones estará en posesión de la debida autorización por la autoridad competente correspondiente.

3. CONDICIONES GENERALES.

Los trabajos de cargue de madera y materiales están siendo realizados actualmente por Hunosa, se pretende que la Contratista pueda realizar los mismos en caso de avería de la pala cargadora y/o baja del personal de Hunosa. Se harán al relevo de las 7:20 h hasta las 15:00h. El precio por unidad cargada será incluyendo pegatina de planta y destino en el orden que el pozo estime conveniente en cada momento. El material deberá de estar bien cargado y no sobresalir de los gálibos de la jaula.

La CONTRATISTA asumirá también la carga y transporte de escombros desde el silo exterior sito en la plaza del Pozo San Nicolás hasta la escombrera, el vertido, la compactación y la nivelación en los puntos señalados para conseguir la geometría prevista en el Plan de Restauración (las labores de Topografía serán por cuenta de HUNOSA), así como los trabajos complementarios necesarios: riego y lucha contra el polvo, limpieza de cunetas, limpieza y desbroce anual,... Se espera realizar unos 500 viajes anuales de camión (suponiendo que este sea de 20 Tm).

Se prestará especial precaución durante la ejecución de los trabajos de limpieza semestral en las cunetas perimetrales, cunetas de pie de talud, cuneta de gran pendiente y balsa de la escombrera, **corriendo a cargo de la CONTRATISTA la subsanación de cualquier rotura y/o avería causada en las mismas**. Se revisarán las juntas de unión entre prefabricados de la cuneta de gran pendiente, subsanando las que se detecten deterioradas.

En ocasiones será necesario utilizar otro tipo de maquinaria para realizar los trabajos que son objeto de este proyecto de contratación, como son camión pluma, pala mini retro, bomba succionadora, criba, buldócer, rodillo compactador, etc.

El precio anterior incluye maniobras en la plaza para realizar los trabajos descritos.

La Contrata aportará todos los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de los trabajos. En la oferta técnica deberá de indicar de forma clara las especificaciones técnicas de la diversa maquinaria a emplear en el presente contrato.

4. VARIOS.

HUNOSA controlará los horarios de funcionamiento y los trabajos realmente realizados antes de su facturación, siendo las certificaciones según trabajos reales, a las que se aplicarán los precios unitarios ofertados.

La CONTRATISTA notificará y documentará adecuadamente todas las operaciones, revisiones de la maquinaria y anomalías que surjan durante el transcurso de los trabajos. Las notificaciones, libros de registro o partes de trabajo, serán firmados

diariamente por cada responsable del relevo de la CONTRATISTA. Mensualmente, el Director del contrato por parte de la CONTRATISTA emitirá un informe con la relación de trabajos y revisiones realizadas.

Los relevos del personal del CONTRATISTA tendrán la duración de 8 horas y serán previamente pactados con la Dirección del Pozo con el fin de garantizar un funcionamiento óptimo de los servicios contratados. Toda modificación de los mismos será previamente comunicada y aceptada por la Dirección del Pozo.

La CONTRATISTA podrá solicitar las DIS, Normas, Procedimientos de Trabajo o Recomendaciones Técnicas de HUNOSA relacionadas con la ejecución de los trabajos en cuestión, que considere necesarias para la presentación de la Oferta.

La ejecución de los trabajos no mencionados explícitamente en este Pliego, y no tratados en la normativa recogida en el mismo, se considerarán incluidos dentro de las unidades de trabajo para la que son requeridos, no abonándose por ello otras cantidades distintas a las partidas de que forman parte y se amoldarán a la práctica del buen mantenimiento, ateniéndose en todo momento a las instrucciones que dicte sobre el particular la Dirección Técnica del contrato por parte de HUNOSA.

HUNOSA se reserva el derecho a no aplicar cualquiera de las partidas del Estado de Mediciones.

5. APORTACIONES DE HUNOSA Y DEL CONTRATISTA.

HUNOSA aportará al CONTRATISTA el espacio físico, ubicado en el lugar que determine el Jefe de Área en las instalaciones de su dependencia, para guardar maquinaria, herramientas, instrumentos y utillaje; no haciéndose responsable de la custodia ni de los desperfectos que pudiera sufrir el material. También aportará HUNOSA, si la CONTRATISTA así lo desea:

- Taquillas para el personal, aseos y duchas.
- Locales de oficinas ubicados en el lugar que determine el Jefe de Área en las instalaciones de su dependencia
- Equipos informáticos, teléfonos, impresoras, software, hardware y servicios ofimáticos de HUNOSA, con el fin de facilitar la gestión de datos de mantenimiento de HUNOSA.

Siempre que la empresa CONTRATISTA utilice estas instalaciones y equipos para su servicio, será de su cuenta el coste de los trabajos de reparación y conservación que resulten precisos para mantenerlos, en todo momento, en perfecto estado. El precio de alquiler de estos servicios se establece en 600 €/mensuales, que se actualizarán cada 1 de enero con el IPC del año anterior. Este precio, incluye además, los suministros de agua industrial, aire comprimido y energía eléctrica a 220V, 380V y 500V, en las tomas de corriente que existen en las instalaciones.

La Topografía será por cuenta de HUNOSA.

La CONTRATISTA aportará, de forma continuada para la realización de los trabajos:

- Una pala cargadora, con capacidad entre 4 y 5 Tm, e implementos de horquilla portapalets, grapa y cuchara, en el exterior del Pozo San Nicolás.
- Un camión de obra, o un camión articulado, para el transporte del escombro desde el silo exterior hasta la escombrera del Pozo San Nicolás
- El personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos a contratar.

El resto de maquinaria necesaria para la realización de otros de los trabajos contemplados en estas bases de contratación (camión con pluma y/o cesta, pala retroexcavadora, cuba de riego, bomba succionadora, criba, buldócer, rodillo compactador, mini retro...), no será necesario que se encuentren disponibles de forma permanente en las instalaciones de HUNOSA, si no que se trasladarán cuando sean necesarios, con un **pre-aviso de 1 día**.

6. ESTADO DE MEDICIONES.

<u>ESTADO DE MEDICIONES</u>			
<i>Partida</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
1	Limpieza semestral de cunetas perimetrales, cunetas a pie de talud, cuneta de gran pendiente con sus frenos y balsa de las Escombrera con medios mecánicos y manuales. Revisar juntas de unión entre prefabricados en cuneta de gran pendiente subsanando deficiencias encontradas.	Ud.	4
2	Pala cargadora con conductor.	h	3.904
3	Carga en silo exterior, transporte y vertido de escombro. Incluidos trabajos con buldócer y rodillo compactador.	Viaje	1.000
4	Camión pluma con conductor.	h	300
5	Camión pluma con cesta.	h	140
6	Camión Obra (limpieza balsas monte).	h	300
7	Todoterreno con conductor.	h	400
8	Pala retro (limpieza balsas monte).	h	300
9	Pala mini retro.	h	300
10	Bomba succionadora con bomba para 8000 l de capacidad.	h	200
11	Cribado de carbón.	ton	4.000
12	Cuba de agua.	h	500

NOTAS OBLIGATORIAS A CUMPLIR EN EL ESTADO DE MEDICIONES.

Es imprescindible y obligatoria la visita a las instalaciones para ser considerada la oferta. La no visita implicará automáticamente la desestimación de la oferta. En esta visita se concretarán con la Dirección del Centro las partidas definidas en el "ESTADO DE MEDICIONES".

Se debe dar precios por partida, reservándose HUNOSA el derecho de no ejecutar alguna de las partidas que figuran en el mismo.

Asimismo, la CONTRATISTA deberá acreditar en la oferta técnica su experiencia en este tipo de trabajos y la capacitación de su personal (formación y experiencia laboral).

La duración del contrato será 2 años.

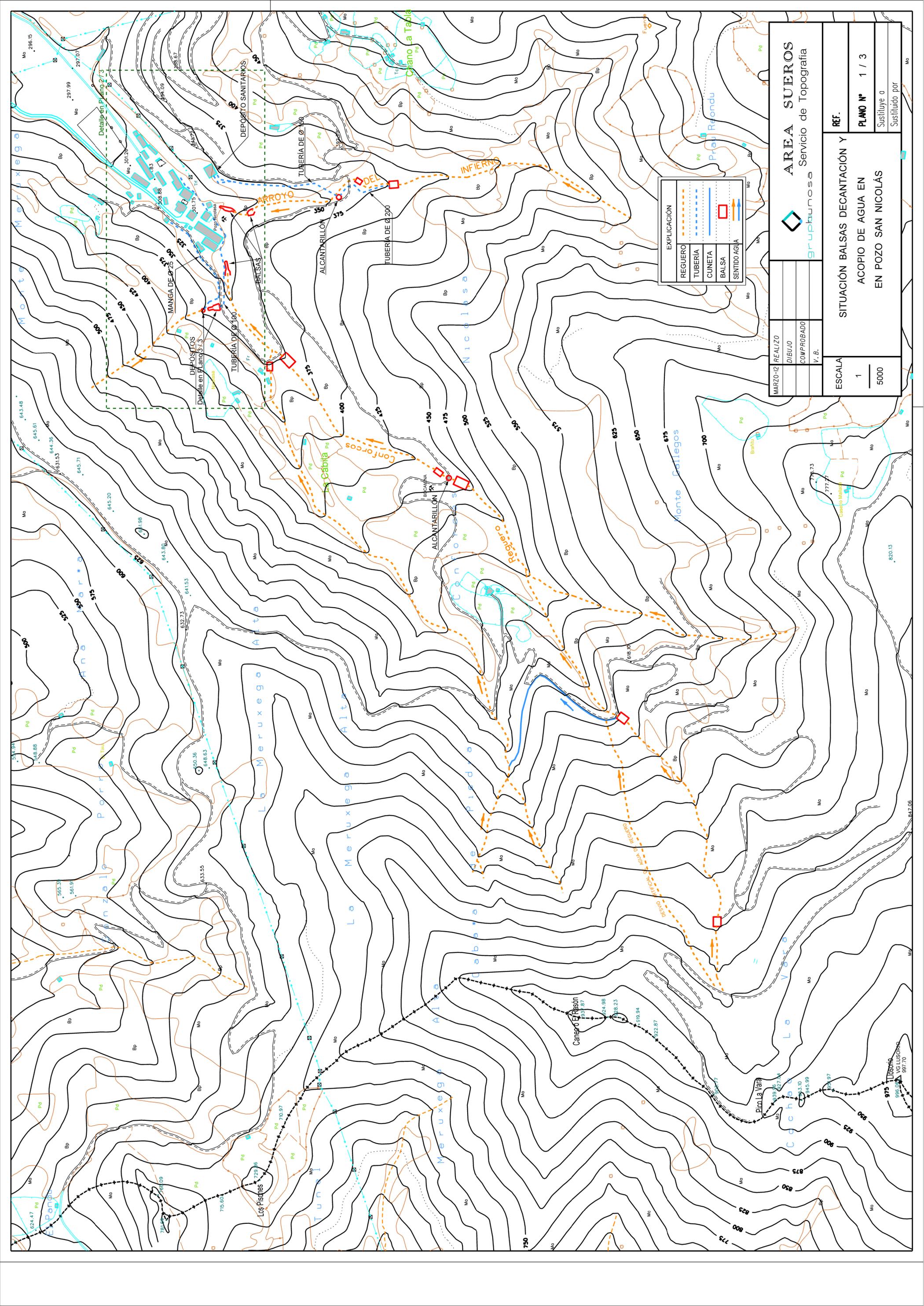
7. DISPOSICIONES INTERNAS DE SEGURIDAD. DIS POZO SAN NICOLAS

DIS ÁREA SUEROS	
Nº	TÍTULO
001	Régimen de marcha, arranque y parada de los ventiladores principales. ASM-3 (ITC 04.7.03)
002	Metodología para el control del grisú, CO y CO ₂ antes de la entrada del personal a la mina. ASM-18
003	Circulación de personal en jaulas o skips. ASM-39 (ITC 04.2.02) y ASM-42 (04.5.01)
004	Revisión de las instalaciones de extracción. ASM-43 (ITC 04.5.02)
005	Cable plano de equilibrio del skip del Pozo San Nicolás. ASM-6
006	Medidas de seguridad para la realización de la maniobra "sin motor" en la máquina de extracción del Pozo N° 1 del Pozo San Nicolás
007	Circulación de personal por planos inclinados y transporte de material. ASM-7 (ITC 04.5.03)
008	Circulación de personal y transporte de materiales por los planos inclinados de acceso a 9ª y 11ª Planta del Pozo Montsacro. ASM-7 (ITC 04.5.03)
009	Circulación de personal y transporte de materiales por el pozo primario de acceso a 8ª Planta Este del Pozo San Nicolás (POZO 780). ASM-7 (ITC 04.5.03)
010	Transporte de material por monocarril
011	Medidas de seguridad para la utilización de cables de acero para el transporte de materiales.
012	Condiciones de circulación. ASM-8 (ITC 04.5.04)
013	Regulación de trenes de personal arrastrados por locomotoras. ASM-9 (ITC 04.5.06)
014	Revisión de material móvil. Circular DGM 1/2011
015	Reparación de material certificado. (ITC 02.2.01)
016	Personal de montaje, explotación y mantenimiento. ASM-36 (ITC 09.0.10)
017	Alumbrado con lámparas portátiles. ASM-47 (ITC 09.0.15)
018	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas de interior. Montaje, mantenimiento y explotación.
019	Transporte y distribución de explosivos. ITC 10.0.02
020	Revisión de los explosivos almacenados. ITC 10.1.01
021	Utilización de explosivos. ITC 10.2.01
022	Disparo con explosivos a horarios no establecidos. ITC 10.2.02
023	Comunicaciones y dotación de aparatos autorrescatadores. Circular 1/91
024	Utilización de corte y soldadura en el interior de la mina. ASM-11 (ITC 04.6.03)
025	Prevención y lucha contra incendios en cintas transportadoras. ASM-11 (ITC 04.6.03)
026	Ventilación secundaria. ASM-44 (ITC 05.0.03)
027	Medidas de prevención frente a fuegos de carbón en la Capa 8ª (8ª+8ªbis) en la Zona Central. ITC 05.3.01
028.A	Explotación de la Capa 7ª, Zona Este, por el método de sutiraje por subniveles. ASM-51
028.B	Explotación de la Capa 8ª (8ª+8ªbis), Zona Central, por el método de sutiraje por subniveles.
028.C	Explotación de la Capa 7ª, Zona Central, por el método de sutiraje por subniveles. ASM-51
028.D	Explotación de la Capa 8ª, Zona Este, por el método de sutiraje por subniveles. ASM-51

8. PLANOS.

1. *ESQUEMA GENERAL DEL POZO SAN NICOLÁS.*
2. *ESQUEMA DE LAS BALSAS DEL MONTE.*

San Nicolás, a 26 de septiembre de 2.024



EXPLICACIÓN

REGUERO	(Dashed orange line)
TUBERIA	(Dashed blue line)
CUNETAS	(Dotted blue line)
BALSA	(Red rectangle)
SENTIDO AGUA	(Blue arrow)

MARZO-12	REALIZO		AREA SUEROS Servicio de Topografía
	DIBUJO		
	COMPROBADO		
	V. B.		
ESCALA		REF.	
1		SITUACIÓN BALSAS DECANTACIÓN Y	
5000		ACOPIO DE AGUA EN	
		EN POZO SAN NICOLÁS	
		PLANO Nº 1 / 3	
		Sustituye 0	
		Sustituye por	